



Transp.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 056 /2016-MPL.

Lambayeque, Mayo 30 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 24 de Mayo del año en curso, el regidor Joaquin Chávez Siancas, efectúa pedido a debatirse en la estación Orden del Día, solicitando información respecto de : 1) Labores efectuadas por el Asesor Externo José Lombardi Pingo -periodo 2015-2016, 2) Copias de sus contratos, 3) Monto de los honorarios profesionales percibidos por el referido asesor, 3) Trabajos desarrollados ( Informes Externos elaborados).

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliانا Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de información requerida por el regidor Joaquin Chávez Siancas, respecto de : 1) Labores efectuadas por el Asesor Externo José Lombardi Pingo -periodo 2015-2016, 2) Copias de sus contratos, 3) Monto de los honorarios profesionales percibidos por el referido asesor, 3) Trabajos desarrollados ( Informes Externos elaborados).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neco Sup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 JUN 2016

**DISTRIBUCION**

Alcaldía

Interesado (03)

Sala Regidores

OCI

G. Municipal

Procuraduría Pública Municipal

G. Administración y Finanzas

Sub Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

G. Asesoría Jurídica

Asesoría Externa

Sub. Gerencia de Fiscalización Administrativa

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy